



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 067/2002

, a 28 de agosto del 2002

VISTO:

Que, mediante fax de fecha 28 de agosto del 2002 dirigido al Presidente del Honorable Concejo Municipal Dr. Guido Eduardo Nayar Parada, el Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo solicita la ampliación de licencia por motivo de salud del 30 de agosto hasta el día lunes 02 de septiembre del 2002.

CONSIDERANDO:

Que, por complicaciones de salud motivan a una intervención quirúrgica y que de acuerdo a recomendaciones de los médicos que lo asisten, el tiempo necesario de hospitalización es de tres días.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades en sus Artículos 12 Numeral 24 y Artículo 44 numeral 34, y en sesión de fecha 28 de agosto del 2002:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se concede la ampliación de licencia del Alcalde Municipal Lic. Roberto Fernández Saucedo, del 30 de agosto al día lunes 02 de septiembre del presente año.

Artículo Segundo.- Se ratifica como Alcaldesa Interina a la Concejala Sra. Rosa María Paz de Rodríguez, mientras dure la ausencia del titular.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano

CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Guido Eduardo Nayar Parada

CONCEJAL PRESIDENTE